I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

348/2023	16-08-2023
189/2023	11/08/2023
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SPA	C GOYENECHEA 3900 OF 503, VITACURA	--

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
ESCOBAR WILLIAMS - AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	PROYECTO SEMAFORIZACIÓN VILLA PANAMERICANA, EXTIENDE PERMISO N° 338/2023. TERMINACIÓN ACERA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	16
	FECHA DE TÉRMINO	17/08/2023
	FECHA DE TÉRMINO	01/09/2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	
	FECHA DE TÉRMINO	
	FECHA DE TÉRMINO	

2.3.- TRABAJO DE [illegible]	--	M2
	--	M2
	100	M2
	--	M2
	--	M2
	15 Y 30 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIMIENTO POLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA MEDIOCAR
23-3320	700/201/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	[illegible]
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO	[illegible]	$ 0
	[illegible]	
	[illegible]	

PAGO	[illegible]	
	[illegible]	
	[illegible]	

6.- OBSERVACIONES

TRABAJOS EXENTOS DE PAGO SEGÚN EL ARTÍCULO 49° DE LA LEY N°16.391. DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, INSTALANDO LAS SEÑALETICAS APROBADAS Y PRESENTADAS QUE DEBEN AJUSTARSE A LA NORMATIVA VIGENTE. EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO. FASE 1 A FASE 2 DESDE EL 07/08/2023 AL 17/08/2023 CANALIZACIÓN EN ACERA ROTURA YA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO. FASE 3 A FASE 5 DESDE EL 07/08/2023 AL 17/08/2023 CANALIZACIÓN EN CALZADA. DEBERÁ RESPETAR PROGRAMACIÓN DE OBRAS SEGÚN PRESENTACIÓN EN DOM SEGÚN SOLICITUDES N° 182 A186 DE 2023. SE EXTIENDE PARA DAR TÉRMINO EN ACERA

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO